



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Pliego de Prescripciones Técnicas para los trabajos de control de plagas mediante lavados jabonosos de la ciudad de Vitoria-Gasteiz. Campaña 2020.

Unidad de Paisaje Urbano.

Servicio de Espacio Público y Medio Natural.

Dpto.de Movilidad y Espacio Público

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

MARZO 2020

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/07/2020 08:22:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/10



S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ

PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAVADOS JABONOSOS DE CONTROL DE PLAGAS DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ. CAMPAÑA 2020.

Se cumplirá en todo momento el RD 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

El responsable de los tratamientos deberá contar con el nivel de capacitación cualificado y el resto de personal auxiliar necesario para realizar los trabajos deberá contar con el nivel de capacitación básico. Además se habrá de contar con el asesoramiento sobre la gestión integrada de plagas mediante asesor inscrito en el ROPO.

El contenido mínimo del documento de asesoramiento para usos no agrarios, tendrá como mínimo lo indicado en el Anexo IX del RD 1311/2012.

El alcance de los trabajos a realizar comprende todos los tratamientos y seguimientos necesarios para mantener en estado de óptima sanidad vegetal todos los elementos vegetales de las zonas verdes urbanas de la ciudad, principalmente el arbolado de alineación. En caso de realizar los tratamientos en horario nocturno se coordinará con los STM el permiso para la emisión de ruidos en horario nocturno en caso de sobrepasar los niveles máximos admitidos.

Además de tratamientos en las calles o parques se prevé la realización de tratamientos en el Cementerio de Santa Isabel. El cementerio está compuesto por caminos de dimensión reducida, por lo que se habrá de tener en cuenta que la maquinaria a utilizar en la zona habrá de ser acorde al espacio disponible.

Dentro de los trabajos a realizar también se incluye la elaboración y colocación de avisos en los portales próximos a los árboles sobre los que se realiza el tratamiento, al menos con 24 horas de antelación. El diseño de los citados carteles contará con el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales.

Se adjunta en **Anexo I** el listado de especies de alineación.

Quedan excluidos los 8 parques de mantenimiento integral:

- o Parque de La Florida (incluido el Jardín Secreto del Agua)
- o Jardines de La Catedral
- o Parque de Judimendi
- o Parque de Aranzabizkarra
- o Parque de Molinuevo
- o Parque de Arriaga (incluido el Jardín de la Biodiversidad)
- o Parque de San Martín
- o Parque de El Prado

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/07/2020 08:22:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/10
			
S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ			

Para el resto de zonas verdes y el arbolado de alineación se estima un presupuesto de 30.000 Euros (gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos).

Se gastará la totalidad de los 30.000 Euros a los precios ofertados.

El licitador deberá presentar precios unitarios por hora para la realización de los trabajos. Estos precios unitarios incluirán precio por hora de persona y aplicación, la parte correspondiente a la elaboración y colocación de carteles, el vallado y señalización de los trabajos y cualquier otro concepto necesario para realizar los trabajos.

Los tratamientos a utilizar serán tratamientos de **lavados mediante aguas jabonosas** a presión. El tipo de jabón será potásico o similar y podrá incluir un bioestimulante. Excepcionalmente y cuando el árbol pueda estar en peligro debido a la plaga o caso de fuerza mayor, se podrá utilizar otro tipo de producto previa conformidad con el Ayuntamiento.

Los tratamientos se aplicarán preferentemente en horario nocturno según se indique por el Ayuntamiento.

Si el Ayuntamiento lo estima necesario se realizarán tratamientos en los setos de *Buxus sempervirens* mediante si se constata la presencia de *Cydalima perspectalis* en los mismos o en otros setos o arbustos si existen plagas importantes de orugas. Una parte importante de los bojés de la ciudad se encuentra en el Cementerio de Santa Isabel. El cementerio cuenta con unos accesos y unos paseos de un tamaño reducido por lo que se habrá de utilizar maquinaria acorde al espacio disponible.

Si el Ayuntamiento lo estima conveniente se podrán realizar tratamientos preventivos consistentes en la retirada de la hoja caída de los Castaños de Indias o de los Arces si éstos se vieran afectados por el Minador del castaño (*Cameraria ohridella*).

Todas las actuaciones se ejecutarán de forma que las plantaciones e instalaciones adyacentes no sufran deterioro, siendo por cuenta del Contratista la reposición de los mismos en caso de daño, o deducciones estipuladas.

El Contratista tendrá que estar oficialmente autorizado para la aplicación de productos fitosanitarios, cumplirá la normativa vigente sobre productos y tratamientos y utilizará exclusivamente productos fitosanitarios debidamente autorizados para el tipo de espacio en el que se va a realizar el tratamiento.

Para realizar los trabajos se habrá de tener en cuenta que en algunas calles con aceras estrechas el espacio disponible es escaso debiendo evitar alcanzar con el jabón a las fachadas.

Los tratamiento a realizar serán mediante lavados a presión con agua jabonosa en horas de baja temperatura, cuando el insecto está menos activo, teniendo especial cuidado en acotar la zona de trabajo y dejando libre de restos de jabón las vías y aceras, a fin de evitar posibles accidentes. El tipo de jabón será potásico o similar.

El contratista, previo a cualquier trabajo, informará a los Servicios Técnicos Municipales del producto a utilizar y deberá contar con el visto bueno del mismo.

Obligatoriamente, y con independencia de lo que estipulan las cláusulas de carácter general, el Contratista dispondrá de los seguros de cobertura normales y de usos específicos en esta rama.

El Contratista es responsable de la sanidad de la masa vegetal, por lo que hará trabajos de vigilancia, control y comunicación de problemas al Ayuntamiento.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoak darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/07/2020 08:22:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/10
			
S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ			

El Contratista realizará como tratamientos rutinarios preventivos los que se determinen en su oferta técnica, a partir de los mínimos exigidos en la documentación técnica del proyecto.

También realizará a su cargo los tratamientos curativos necesarios para mantener los niveles de plaga dentro de unos límites admisibles, que serán determinados en los controles de calidad periódicos realizados por el Ayuntamiento.

Se extremará la detección e inmediato tratamiento de las plagas y enfermedades que se originen, actuando preferentemente con carácter preventivo o profiláctico.

Merece especial atención este apartado, debido al riesgo de contagio que supone su incumplimiento o relajación, respecto a otras zonas ajardinadas circundantes.

El contratista presentará las características de toda la maquinaria y vehículos en cuanto a la emisión de ruidos y los dB emitidos.

El Contratista presentará detalladamente las características de la maquinaria y material a utilizar para la buena aplicación, para obtener la autorización de los Servicios Técnicos Municipales. Así mismo presentará los medios de seguridad a emplear.

La maquinaria deberá estar homologada para realizar los trabajos según el RD 1702/2011. Los lavados se realizarán mediante lanza y mochila y no se deberá utilizar cañón salvo casos en los que no sea posible realizar los tratamientos con la lanza o la mochila, previa visto bueno del Ayuntamiento. Igualmente el jabón habrá de estar homologado.

El Contratista dispondrá de todo el material, vehículos, maquinaria y útiles necesario para llevar a cabo de forma óptima todo tipo de tratamientos. A este efecto se relacionan las características que han de poseer dichos elementos, sin limitación para aquellos otros posibles que el Ayuntamiento considere deban ser aportados en casos extraordinarios. En estos casos, bien con material propio o subcontratados por la propia empresa.

El Contratista indicará detalladamente las características de las personas que estarán directamente relacionadas con los tratamientos, explicando la función que tendrán encomendadas, su cualificación profesional y la dedicación al mismo.

El Personal técnico y laboral estará cualificado para la ejecución específica de los tratamientos y en todo momento seguirá la normativa vigente en cuanto a seguridad e higiene en el trabajo y manejo de productos fitosanitarios.

El Ayuntamiento ejercerá la oportuna inspección de las actuaciones del Contratista.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/07/2020 08:22:01
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/10
 S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ			

De forma obligada y paralela, el Contratista llevará a cabo un específico autocontrol de todo el tema fitopatológico, no limitándose a recibir y cumplir las órdenes que el Ayuntamiento imponga, sino que estará obligada a vigilar y comunicar todas las incidencias detectadas. Llegado el caso y para aquellos tratamientos acordados, el Contratista ejecutará normalmente los tratamientos oportunos comunicando posteriormente mediante el sistema de partes establecido las incidencias y actuaciones efectuadas.

El plazo de ejecución de un tratamiento desde que se detecta la plaga o recibe la orden de efectuarlo no podrá superar como máximo las 48 horas.

Los tratamientos contra plagas y enfermedades dependerán de la superficie afectada y se llevarán a cabo cuando el recinto del parque se encuentre cerrado al público, o delimitando claramente la zona de trabajo con el margen de seguridad correspondiente a cada actuación.

El Contratista será responsable absoluto de la manipulación y aplicación de los tratamientos así como de las responsabilidades derivadas que pudieran producirse del no cumplimiento de la normativa vigente sobre productos y tratamientos fitosanitarios y de las instrucciones especificadas por el Ayuntamiento.

El Contratista utilizará obligatoriamente los productos indicados por el Ayuntamiento, tanto en los tratamientos rutinarios como en los impartidos expresamente.

Estará prohibida la utilización de cualquier producto o forma de aplicación, que no esté previamente aprobado por el Ayuntamiento.

El Contratista comunicará al Ayuntamiento por escrito y en el modelo que se establezca, toda actuación que se realice así como los problemas que se detecten.

En el caso de subcontratar algún servicio a empresas especializadas, las empresas deberán acreditar su experiencia y el compromiso de ambas partes a mantener la relación durante la duración completa del contrato. Así mismo deberán especificar el tiempo de respuesta máximo que ofrecen delante de una eventualidad. Este tiempo de respuesta será valorado en la adjudicación del contrato y podrá ser penalizado su incumplimiento.

Tipos de tratamiento

Los tratamientos a utilizar serán tratamientos de **lavados mediante aguas jabonosas** a presión. Excepcionalmente y cuando el árbol pueda estar en peligro debido a la plaga o caso de fuerza mayor, se podrá utilizar otro tipo de producto previa conformidad con el Ayuntamiento.

Aguas jabonosas.

Lavados a presión con agua jabonosa en horas de baja temperatura, cuando el insecto está inactivo, teniendo especial cuidado en acotar la zona de trabajo y dejando libre de restos de jabón las vías y aceras, a fin de evitar posibles accidentes, así como el mobiliario urbano, vehículos, o cualquier otro elemento público o privado que se haya visto alcanzado por el jabón. El jabón será de tipo potásico o similar. En cualquier caso se evitará en lo posible, el alcance del jabón sobre cualquier otro elemento distinto al árbol.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/07/2020 08:22:01
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/10
 S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ			

Tipo de maquinaria

La maquinaria a utilizar deberá estar homologada.

Se utilizará lanza y mochila y no se deberá utilizar cañón salvo casos en los que no sea posible realizar los tratamientos con la lanza o la mochila

Retirada de la hoja caída afectada por el Minador del Castaño

Se utilizarán sopladores para acumular la hoja y posteriormente se habrá de recoger y trasportarla hasta el vivero municipal o vertedero municipal según le indiquen los Servicios Municipales. Posteriormente si quedan restos de hojas entre los arbustos, éstos se habrán de retirar manualmente. Para realizar este trabajo se contará al menos con un vehículo para transporte de la hoja y su conductor y dos operarios provistos de sopladores.

Tratamiento en el Cementerio de Santa Isabel

Los tratamientos se realizarán mediante mochila en horario diurno pero fuera del horario de enterramientos. Para realizar los trabajos se contará al menos con dos operarios provistos de sendas mochilas.

En Vitoria-Gasteiz, 25 de marzo de 2020

Eduardo Rojo Fraile
Arquitecto Jefe del Servicio de
Espacio Público y Medio Natural

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/07/2020 08:22:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/10
 S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ			

ANEXO I. LISTADO DE ESPECIES DEL ARBOLADO DE ALINEACIÓN.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/07/2020 08:22:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/10
 S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ			

ANEXO. ARBOLADO DE ALINEACIÓN

ESPECIE	UNIDADES
ABIES ALBA	1
ACER CAMPESTRE	1.294
ACER MONSPESSULANUM	201
ACER NEGUNDO	960
ACER PLATANOIDE "SCHWED	56
ACER PLATANOIDES	1.228
ACER PLATANOIDES "CRIMSO	142
ACER PLATANOIDES "DRUMM	4
ACER PLATANOIDES "LACINIA	2
ACER PLATANOIDES "SCHWEI	10
ACER PLATANOIDES "SCHWEI	27
ACER PSEUDOPLATANUS	681
ACER SACCHARINUM	569
AESCULUS HIPPOCASTANUM	6.579
AILANTHUS ALTISSIMA	440
ALBIZIA JULIBRISSIM	72
ALNUS GLUTINOSA	104
ARBUTUS UNEDO	115
BETULA ALBA	643
BETULA PAPYRIFERA	204
BETULA PENDULA	74
BETULA VERRUCOSA	335
CARPINUS BETULUS	911
CARPINUS BETULUS "FASTIGI	111
CATALPA BIGNONIOIDES	2.025
CATALPA BUNGEI	423
CEDRUS ATLANTICA	11
CEDRUS ATLANTICA "GLAUCA	1
CEDRUS DEODARA	4
CELTIS AUSTRALIS	561
CERCIS SILIQUASTRUM	994
CHAMAECYPARIS LAWSONIAN	24
CORYLUS AVELLANA	102
CORYLUS COLUMNA	230
CRATAEGUS LAEVIGATA	1
CRATAEGUS LAVALLEI	2
CRATAEGUS MONOGYNA	263
CRATAEGUS OXYACANTHA	774
CRATAEGUS OXYACANTHA PA	24
CRATAEGUS PAWL SCARLET	2
CUPRESSOCYPARIS LEYLAND	36
CUPRESSUS ARIZONICA	154
CUPRESSUS SEMPERVIRENS	70
FAGUS SYLVATICA	43
FAGUS SYLVATICA "ATROPUR	16
FICUS CARICA	1
FRAXINUS ANGUSTIFOLIA	2
FRAXINUS EXCELSIOR	2.225
FRAXINUS ORNUS	32
FRAXINUS PENNSYLVANICA	433
GINKGO BILOBA	792
HIBISCUS SYRIACUS	806

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/07/2020 08:22:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/10



S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ

ANEXO. ARBOLADO DE ALINEACIÓN

ESPECIE	UNIDADES
JUGLANS NIGRA	46
JUGLANS REGIA	4
KOELREUTERIA PANICULATA	143
LABURNUM ANAGYROIDES	57
LAGERSTROEMIA INDICA	554
LIGUSTRUM JAPONICA	829
LIGUSTRUM JAPONICA "VARIE"	226
LIGUSTRUM LUCIDUM OVALIF	3
LIQUIDAMBAR STYRACIFLUA	1.822
LIRODENDRON TULIPIFERA	860
MAGNOLIA GRANDIFLORA	406
MAGNOLIA X SOULANGEANA	7
MALUS DOMESTICA	65
MALUS EVEREST	4
MALUS FLORIBUNDA	59
MALUS SP	117
MELIA AZEDERACH	691
MESPILUS GERMANICA	1
MORUS ALBA	362
OLEA EUROPAEA	5
PAULOWNIA TOMENTOSA	29
PHOTINIA FRASERI	144
PHOTINIA GLABRA	24
PHOTINIA SERRULATA	42
PICEA ABIES	13
PINUS PINEA	49
PINUS SYLVESTRIS	1
PLATANUS ORIENTALIS	2
PLATANUS X HISPANICA	4.686
POPULUS ALBA	2
POPULUS ALBA "BOLLEANA"	136
POPULUS NIGRA	268
POPULUS NIGRA "ITALICA"	20
POPULUS SIMONII	109
POPULUS X CANADENSIS	570
PRUNUS AVIUM	66
PRUNUS AVIUM "PLENA"	2
PRUNUS CERASIFERA "PISSA"	3.111
PRUNUS CERASIFERA "PISSA"	23
PRUNUS DOMESTICA	29
PRUNUS LAUROCERASUS	5
PRUNUS SERRULATA	1.815
PRUNUS SERRULATA AMONO	41
PRUNUS SERRULATA KANZAN	36
PYRUS CALLERYANA	623
PYRUS COMMUNIS	66
QUERCUS ROBUR	1
QUERCUS FAGINEA	37
QUERCUS ILEX	1.188
QUERCUS ROBUR	597
QUERCUS RUBRA	384
ROBINIA PSEUDOACACIA	236

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/07/2020 08:22:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/10



S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ

ANEXO. ARBOLADO DE ALINEACIÓN

ESPECIE	UNIDADES
ROBINIA PSEUDOACACIA "BES"	1.341
ROBINIA UMBRACULIFERA	752
SALIX ALBA	1
SALIX BABYLONICA	98
SCHINUS MOLLE	14
SEQUOIA DENDRON GIGANTEI	73
SOPHORA JAPONICA	413
SORBUS ARIA	641
SORBUS AUCUPARIA	297
SORBUS DOMESTICA	25
SORBUS INTERMEDIA	697
SORBUS LATIFOLIA	28
SYRINGA VULGARIS	2
TAXODIUM DISTICHUM	18
TAXUS BACCATA	32
TAXUS BACCATA "FASTIGIATA"	8
THUJA OCCIDENTALIS	3
THUJA ORIENTALIS	18
TILIA ARGENTEA	317
TILIA CORDATA	429
TILIA PLATYPHYLLOS	6.208
TILIA TOMENTOSA	606
TRACHYCARPUS FORTUNEI	1
ULMUS LATIFOLIA	19
ULMUS PUMILA	1.685
VIBURNUM TINUS BOLA	7
YUCCA SP	2
(en blanco)	390
Total general	59.555

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/07/2020 08:22:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/10



S53USLSTQETC2SCJMYLESUQWXQ